

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024
Primera Legislatura Ordinaria
Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0126, martes 26 de julio de 2022

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesio	ón2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6
7. Lectura de informes	6
7.1 Lectura de informes de comisión	6
Senador Lenin Valdez López	6
7.1.1 Expediente núm.01346-PLO-SE-2022	7
Senador presidente	
Votación electrónica 001	9



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022

7.2 Lectura de informes de gestión	9
8. Turno de ponencias	9
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	10
Senador Santiago José Zorrilla	10
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	10
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	12
9. Aprobación del Orden del Día	13
Senador presidente	13
Votación electrónica 002	13
10. Orden del Día	14
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	14
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	14
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	14
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	14
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados	14
10.5.1 Iniciativa: 01376-2022-SLO-SE	14
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	15
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	17
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	18
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	19
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	20
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	21
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	23
Senador Valentín Medrano Pérez	24
Senador Virgilio Cedano Cedano	25
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	26
Senador Ricardo de los Santos Polanco	28
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	29
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	30
Senador presidente	31
Votación electrónica 003	31
Senador presidente	32
Votación electrónica 004	32



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022

10.7 Proyectos de ley para segunda discusion, siguien correspondido en la primera o conforme lo haya establecid	•
10.7.1 Iniciativa: 01502-2022-PLO-SE	
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	
Senador presidente	
Votación electrónica 005	
10.7.2 Iniciativa: 01506-2022-PLO-SE	
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	41
Senador presidente	42
Votación electrónica 006	42
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de	e precedencia en cuanto a la
entrega de informes	43
10.8.1 Iniciativa: 01346-2022-PLO-SE	43
Senador presidente	43
Votación electrónica 007.	43
Senador presidente	44
Votación electrónica 008	44
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	44
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo regla	mentario de las comisiones
legislativas	44
11. Pase de lista final	44
11.1 Senadores presentes	45
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	45
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	46
12. Cierre de la sesión	46
Senador presidente	46
13. Firmas del Bufete Directivo	46
14. Certificación	47
15. Firmas responsables del acta	47
Anexos (votaciones electrónicas)	48



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 1 de 49

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (02:54 p.m.) del día martes, veintiséis (26) de julio de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:54 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Melania Salvador Jiménez : secretaria ad hoc

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 2 de 49

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Franklin Ysaías Peña Villalona

Iván José Silva Fernández

Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (03)

José Manuel del Castillo Saviñón 02:59 p. m.

Carlos Manuel Gómez Ureña 02:59 p. m.

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz 03:15 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes veintiséis (26) de julio del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas. Ginnette Bournigal.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 3 de 49

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes,

distinguidos colegas, todos, señor presidente, equipo técnico que nos acompaña. Tenemos

la correspondencia:

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura

a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 26 de julio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la

República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de julio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República

por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a

la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de julio de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la

República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder

asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Estas son las excusas, señor presidente, distinguidos colegas en el día de hoy. Y quisiera

permitirme su anuencia, señor presidente, para pedir un minuto de silencio por alguien

muy querido de Puerto Plata y del municipio de Luperón, que acaba de fallecer en el día de

hoy. ¿Lo puedo hacer en este momento?

Senador presidente: Sí, ¿cuál es la persona?



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 4 de 49

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Murió el ingeniero Danilo Morrobel, exalcalde del municipio de Villa Luperón, de un infarto al miocardio esta mañana, exalcalde, exencargado de la Dirección Provincial de Medio Ambiente, hijo de doña Lucas, pionera del turismo en ese municipio, fue una sorpresa para todos nosotros, porque Danilo gozaba de salud y era un miembro del Partido de la Liberación Dominicana. Le pido a los colegas, todos, que, si nos podemos poner de pie en aras a un hombre bueno, que hizo su trabajo siempre de buena forma y siempre afable, abierto a conversar con los demás, humilde. Senador presidente: Nos ponemos de pie para guardar un minuto de silencio a la memoria de don Danilo Morrobel. (En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Danilo Morrobel, exalcalde del municipio de Villa Luperón). **Senador presidente:** Muchas gracias. Pueden sentarse. 4. Lectura y aprobación de actas 4.1 Lectura de actas No hay. 4.2 Aprobación de actas No hay.

5. Lectura de correspondencias



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 5 de 49

5.2 Cámara de Diputados No hay. 5.3 Suprema Corte de Justicia No hay. 5.4 Junta Central Electoral No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia	5.1 Poder Ejecutivo
No hay. 5.3 Suprema Corte de Justicia No hay. 5.4 Junta Central Electoral No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay.	No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia No hay. 5.4 Junta Central Electoral No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay.	5.2 Cámara de Diputados
No hay. 5.4 Junta Central Electoral No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	No hay.
5.4 Junta Central Electoral No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay. 5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	5.4 Junta Central Electoral
No hay. 5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	No hay.
5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	No hay.
5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	5.6 Senadores
No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración	No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración	5.7 Otra correspondencia
	No hay.
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6. Iniciativas a tomar en consideración
i l	6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 6 de 49

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: No habiendo presentación, ni lectura de actas, ni aprobación de actas, no tenemos iniciativas a tomar en consideración, entramos directamente a la lectura de informes de comisión. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo, y todo el cuerpo humano que acompaña el Senado de la República para que los trabajos sean lo más eficientes posibles.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 7 de 49

reconocimiento al beisbolista David Ortiz (Big Papi), por ser exaltado al Salón de la Fama

de Cooperstown. Proponente: senador Alexis Victoria Yeb.

Expediente núm.01346-PLO-SE-2022

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al beisbolista dominicano David Ortiz Arias, por

su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown, gracias a su exitosa trayectoria a lo

largo de su carrera deportiva.

David Ortiz Arias nació el 18 de noviembre de 1975, desarrolló una notable carrera en el

béisbol de Grandes Ligas, cuyas dotes lo llevaron a la cúspide de ese deporte, hasta ser

considerado uno de los mejores bateadores designados, al momento de su retiro, contaba

con 2,472 hits, 1768 carreras impulsadas, 1419 carreras anotadas y 541 cuadrangulares.

David Ortiz fue firmado por los Marineros de Seattle, subió a Grandes Ligas con los

Mellizos de Minnesota y terminó con el equipo de los Medias Rojas de Boston. Su carrera

incluyó tres títulos de campeón, un premio como el jugador más valioso de la Serie

Mundial del año 2013, culminando su carrera el 24 de julio de 2022, cuando fue exaltado

al Salón de la Fama de Cooperstown.

La exaltación de David Ortiz a la inmortalidad del béisbol de las Grandes Ligas constituye

un motivo de orgullo y regocijo para todos los dominicanos y se convierte en ejemplo para

las presentes y las futuras generaciones, motivo por el cual merece ser reconocido.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República

Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión

utilizó los siguientes:

• Reunión realizada el 13 julio del año en curso, en la cual se analizó esta iniciativa

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 8 de 49

de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia.

• Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de

las opiniones de los asesores técnicos de la comisión.

En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo y la

readecuación del texto en general, para ajustarlo con las normas de técnica legislativa.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del

equipo técnico y de los asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe

favorable sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número

de expediente núm. 01346.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día

de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos,

vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado,

miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio

Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario;

José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro, Virgilio Cedano

Cedano, miembro.

In voce:

De esta sesión, le solicitamos que sea incluida en la agenda de esta sesión.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 9 de 49

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Sometemos a la consideración incluir en la agenda del día de hoy la Iniciativa 01346-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Lenin Valdez López, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01346-2022, Resolución de reconocimiento al beisbolista David Ortiz (Big Papi) por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown. Título modificado: "Resolución que reconoce a David Ortiz Arias, por su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown". 28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01346-2022. No habiendo más informes de comisiones, ni informes de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Turnos de ponencias. Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 10 de 49

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y

el Distrito Nacional. De manera muy breve en el día de hoy, que es un día de júbilo para el

Congreso Nacional, porque habremos de votar y convertir en ley un reclamo de un vacío

legislativo existente por varios años, que es la Ley de Extinción de Dominio. Queremos

también dar una buena noticia y como esta probable que sea la última sesión de esta

legislatura, que concluye en las próximas horas, queremos hacer anuncio formal a todos

los colegas que, junto con el colega senador por la provincia Santiago Rodríguez, Antonio

Marte, y nosotros como Partido Reformista Social Cristiano, hemos decidido establecer un

nuevo bloque en el Senado de la República en función del Reglamento que tenemos, a

partir del 16 de agosto actuaremos como bloque y esperamos que se sumen otros senadores

a este importante bloque que nace a partir de hoy en este Senado de la República.

Muchísimas gracias.

Senador presidente: Me pidió, tiene la palabra, perdón, tiene la palabra, pidan los

turnos. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y

senadoras. Este turno es, sencillamente, para recordarles la invitación que les hice, hará

como un mes por ahí, al reconocimiento a nuestro querido artesano, oriundo de nuestro de

pueblo de Miches, Genaro Antonio Reyes Mercedes, un hombre que ha sido reconocido

tanto nacional como internacionalmente. Y, le vamos a hacer un reconocimiento en el

municipio de Miches, el próximo jueves a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en donde

cuento con la presencia de cada uno de ustedes los senadores que nos acompañan aquí en

este hemiciclo, contamos con la presencia de ustedes allá. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, al

Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, al equipo técnico que nos apoyan, que

nos apoya siempre, levantando nuestros brazos para los trabajos, y a los medios de



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 11 de 49

comunicación. "Prosigo al blanco", es la expresión que debemos tener nosotros en este día, que cumplimos hoy ciento cincuenta días de trabajo de esta legislatura, que inició el 27 de febrero, y hoy 26 de julio estamos celebrando esta sesión en el día hoy, cumpliendo ciento cincuenta días de trabajo. Esta mañana, bien temprano, estaba aquí, en este hemiciclo del Senado de la República, donde mi mente, mis pensamientos estaban en cada curul de este hemiciclo, viendo la expresión de cada mujer, de cada hombre, en el día a día de los trabajos, en sus exposiciones que les corresponden como legislador y representantes de sus respectivas provincias y del soberano que los ha elegido, y además de las fuerzas políticas que gravitan aquí, que tienen el espacio de este hemiciclo para hacer las expresiones y las posiciones políticas que cada uno tiene. Cada uno de nosotros, puedo valorar, que tiene condiciones por la cual el pueblo votó para traerlos aquí, aun con sus posiciones, con su forma enérgica y con sus virtudes, cada uno con su estilo, porque cada quien tiene un estilo, que eso es lo importante que debemos tener para fijar posiciones. Por eso, yo quiero manifestar que le doy siempre gracias a Dios de compartir con todos los hombres y mujeres que componen, más el equipo de trabajo, y esos medios de comunicación que siempre están llevando a cabo las incidencias para que la ciudadanía pueda tener pleno conocimiento de lo que pasa aquí, pero a final de cuentas, actuamos como un cuerpo; somos un cuerpo, que al final tomamos y nos unificamos, y nos podemos dar nuestros abrazos, aun en los momentos difíciles. Por eso, es de proseguir el blanco, siguiendo trabajando después seiscientos días que han transcurrido, cuatro legislaturas. Quiero, también, expresar y dar las gracias al director ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas, don Daniel Liranzo, que giré una visita la semana pasada, donde tratamos la situación difícil por la que atraviesan las zonas francas banilejas, que el presidente, desde que asumió las ejecutorias del Gobierno en el año 2020, inmediatamente eliminó, comenzó a trabajar y dio apertura, para la reapertura de las zonas francas para seguir instalándose algunas empresas. Pero, nuestra visita que giramos después que el presidente eliminó el decreto pasándola a Proindustria, nos acercamos a él, porque las industrias muchas veces que van, que él ha estado llevando para instalarse como fue recientemente una empresa coreana, con mil doscientos puestos de trabajo posible; pero, se han ido. Y la situación que él pudo manifestarme fue la situación que hay en las zonas francas por el deterioro, por los años, que hay que adecuarlas; por la cual, quiero dar gracias por esa manifestación de él y de la expresión de lo que debemos hacer para rehabilitar las zonas francas y dar los pasos siguientes. Pero, nuestra posición que llevamos a través de los medios de comunicación ha tenido una repercusión y, sin lugar a duda, el compañero presidente, le envié



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 12 de 49

inmediatamente la noticia, yo sé que en los próximos días estará dando respuesta para que nosotros podamos reactivar las zonas francas banilejas, que en un momento dado tenía nueve mil doscientos cincuenta puestos de trabajo, y ahora tenemos alrededor de doscientos puestos de trabajo. Como decía nuestro decano, que fuimos diputados juntos, Ramón Rogelio Genao, y ahora como senador, aquí estamos juntos, de que hoy tenemos una pieza, tenemos esa pieza que vamos a conocer, esta ley de Extinción de Dominio, una ley que ha venido trabajándose de alrededor, como siempre dice mi buen amigo Antonio Taveras y mi buen amigo también Félix Bautista, año y medio trabajando este proyecto de ley. Sabemos que este proyecto de ley, en el cual Antonio Taveras ha estado permanentemente en los trabajos y haciendo sus exposiciones, y que nosotros también introducimos, presentamos en un momento también, un proyecto de ley para mantener la comisión bicameral, no tenemos dudas que este proyecto de Ley de Extinción de Dominio es un golpe fuerte al narcotráfico, al sicariato, a la corrupción para que aquellos bienes de propiedad que han sido originados por bienes ilícitos, no queden libre, o sea, se puede, estos bienes, no es a las personas, pero sí los bienes, que no tienen origen lícito pueden ser perseguidos. Y sin lugar a duda, en este día, nosotros no tenemos dudas que vamos con todo el apoyo de las fuerzas vivas que tenemos aquí, que gravitamos en el Senado de la República, vamos a aprobar este proyecto de ley que ya fue aprobado por nosotros, estuvo en la Cámara de Diputados con las modificaciones correspondientes. Gracias, señor presidente, y a lo que vinimos.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Bueno, hoy 26 de julio, una fecha muy especial, muchas celebraciones, conmemoraciones. Y es importante no dejar pasar por alto que un día como hoy fue ajusticiado Ulises Heureaux en la ciudad de Moca, razón fundamental por la cual nosotros quisimos que la calle Moca, de Villa Juana, siguiera rindiendo tributo a esa ciudad heroica, encargada de ajusticiar tiranos. Un 26 de julio de 1952, la Fuerza del Partido Ortodoxo de Cuba realiza el asalto al cuartel Moncada con la dignidad latinoamericana, comandando ese hecho el comandante Fidel Castro Ruz. Y hoy recordamos esa fecha, porque ese



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 13 de 49

movimiento, 26 de julio, fue el responsable de dar al traste con la dictadura de Fulgencio Batista y de colocar en el lugar que se merece un pueblo heroico y luchador. Por ello, esta fecha la recordamos y ojalá que las futuras generaciones la tengan bien presente. Además, la mañana de hoy, escribía un twitter, tuve presente al senador de Samaná, Pedro Catrain, al senador de San Pedro y a otros en el Día Internacional de los Manglares, del ecosistema de los manglares, ecosistema responsable de controlar las marejadas, de controlar los vientos, los vientos fuertes que afectan las poblaciones; ecosistema responsable de purificar las aguas contaminadas que van al mar; ecosistema responsable, en gran medida, de la mayor absorción de CO₂, de gases de efectos invernaderos y que son indispensables para que nosotros tengamos un control del cambio climático. Por ello, yo quise hoy decirle, a través de esos senadores que tienen los manglares más sanos del país, a los demás senadores que representan provincias, como el caso de Montecristi, Hato Mayor y otros, que traten..., Barahona, que traten de generar la conciencia necesaria porque es el ecosistema y la estructura viva que más evita la contaminación de las aguas en el mar, por un lado y sobre todo, la mayor captadora de CO₂ y la mejor forma de control natural del cambio climático que tanto daño está haciendo, sobre todo, al Caribe insular, y del cual nosotros tenemos que generar cada vez más conciencia. Muchísimas gracias, colegas senadores y colega presidente.

Senador presidente: Gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más solicitudes de turnos. Vamos a pasar a la aprobación de la agenda del día, con el punto incluido en la agenda de hoy. Pasamos a votar por la agenda del día. Pueden votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad el Orden del



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 14 de 49

Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la agenda del día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

10.5.1 Iniciativa: 01376-2022-SLO-SE

Proyecto de Ley de Extinción de Dominio. <u>Proponentes: Antonio Manuel Tavéras Guzmán; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Félix Ramón Bautista Rosario; Aris Yván Lorenzo Suero y José Manuel del Castillo Saviñón. Depositada el 21/2/2022. Tomada en consideración el 2/3/2022. Enviada a comisión bicameral el 2/3/2022. En agenda el 6/7/2022. Informe leído con modificaciones el 6/7/2022. Informe disidente leído el 6/7/2022. Informe disidente rechazado el 12/7/2022. Aprobada en primera con</u>



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 15 de 49

modificaciones el 12/7/2022. Aprobada en segunda con modificaciones el 14/7/2022. en Transcripción Legislativa el 14/7/2022. En Auditoría Legislativa el 14/7/2022. Esperando firmas presidente y secretarios el 14/7/2022. Remitido a Archivo y Correspondencia el 14/7/2022. Despachada el 14/7/2022. Devuelta de la Cámara de Diputados con modificaciones el 25/7/2022. Dejada sobre la mesa el 25/7/2022.

Senador presidente: Vamos, ya en la sesión pasada de ayer leímos íntegramente el informe con las modificaciones que vino procedente de la Cámara de Diputados. Se les entregó ayer a todos los senadores las modificaciones, para que ellos, de manera individual o los bloques, o en particular, las vieran, las discutieran, las analizaran; entonces, pasamos a abrir los turnos para después someter a votación el conocimiento de esta ley. Ha pedido la palabra, tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña. En el día de hoy, que termina la legislatura, nos abocamos a aprobar el Proyecto de Extinción de Dominio. Nosotros queríamos hablar y decir que vamos a hacer un voto crítico. Vamos a votar porque queremos que esa ley se apruebe, es parte de un compromiso con la Constitución de 2010, pero critico la forma en que manejó el Congreso esta ley. La imagen que se envió fuera de aquí no fue la más bonita; podemos decir que es un Senado que tiene dos Cámaras, que cada uno tiene derecho a decidir; pero parece ser que los legisladores del Senado y de la Cámara de Diputados que pertenecen a partidos políticos no nos comunicamos entre sí. Y habiendo más miembros de la comisión bicameral de diputados que senadores, no se comunicaron, y parece que no sabían las modificaciones que se habían hecho. Cambiar "bienes" por "patrimonio" y "dominio", que en el Google o en el diccionario significan lo mismo, es una simpleza; todo era para cambiar la retrospectiva. Y yo, realmente, me siento muy triste, porque ese no es el mensaje que tenemos que mandar como legisladores, como representantes del pueblo, a la República Dominicana. Sí somos un Congreso multicameral, pero si hay más miembros de una cámara que de otra, ¿no es posible comunicarse antes?, ¿no es posible llegar a acuerdos antes?, y que no haya un ping-pong en un proyecto que tiene años y años esperándose, para cambiar cosas como, en vez de decir "propiedad" que diga "bienes", o decir "patrimonio" y decir "dominio", que es lo mismo. Esta ley no es para perseguir a nadie,



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 16 de 49

esta ley es para tratar de que el patrimonio que usted tenga sea lícito. Quitar la retrospectiva quizá no es gran cosa, porque el artículo 110 de la Constitución en ningún momento defiende y apaña o encubre al que tenga un bien o una propiedad ilícita. El artículo 69 de la Constitución es muy claro, y siempre da el beneficio del fardo de la prueba, de que usted no es culpable; colinda en muchos puntos con el Código Civil. Hay un año, "vacatio legis", hay un tiempo de transición para usted poder hacer algunos acuerdos y arreglar cosas, que no fuera a la Corte de Apelación de la Cámara Penal, sino a la Cámara Penal, que serían otros jueces; cosas para ponerle mi sello, y para quitar la retrospectiva; y a mí eso me da pena. Yo invito a que los que pertenecemos a partidos políticos nos comuniquemos entre sí, y dejemos el ego personal guardado. Cuando usted deposita una ley en una comisión bicameral o simple ya no es suya, es un proyecto de ley de esa comisión, no salga a hacer amenazas, ni salga a decir que usted va, y que se acabó el coger dinero del Estado y que se acabó esto y lo otro, no. Aprobamos leyes para que las instituciones las cumplan. Acabamos de aprobar la Ley de Regiones Únicas, pero depende del Estado que eso se aplique, depende de que aprendamos a ser institucionalistas, a ser equitativos y justos al aplicar las leyes. Tenemos una cantidad enorme de leyes, y no se cumplen. Tenemos la Ley 155 de Lavado, del 17, que es todavía más dura que la Ley de Extinción de Dominio, ¡mucho más dura! Hay que declarar, hasta buscar acta de nacimiento para usted depositar un dinero en un banco que pase de diez mil pesos..., diez mil dólares. Entonces, yo les pido que pensemos en lo que ha pasado en muchos países, con el deterioro de los partidos políticos por la falta de comunicación, y que hoy venimos aquí al Senado a ser protagonistas de nuestros propios destinos, no protagonistas de institucionalidad, y a ser parte de un colectivo. Ojalá que esta nueva legislatura nos enseñe a que los votantes nuestros quieren ver un equipo equilibrado, firme, que tenga cabeza propia, que lo diga, que lo comunique; pero sin querer actuar como llaneros solitarios, porque esa no es la forma de comportarnos. Yo voy a votar porque es un compromiso país, un compromiso de la Constitución de 2010, y no hay un ser racional que no vaya a votar por esa ley, creo yo. Ahora, me da mucha pena el manejo, y saludar la presidencia de la comisión bicameral por la paciencia que tuvo. Yo creo que hay que ponerle una medallita al doctor Pedro Catrain, pero ojalá que aprendamos a comportarnos de manera equilibrada y en equipo, para que podamos mandar un mensaje, en el que el país se sienta orgulloso de sus legisladores. Cuenten con mi voto. Muchas gracias.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 17 de 49

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo. Gracias, senadora.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a usted a los señores miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. En nombre del Partido de la Liberación Dominicana, quiero decirles a ustedes que nos sentimos enormemente satisfechos con los avances que se ha logrado con esta iniciativa. Entendemos que es un sacrificio de todos; todos los partidos, los congresistas de todos los partidos han hecho un sacrificio para que pudiéramos llegar hasta aquí. Estoy convencido de que la sociedad dominicana hoy celebrará con júbilo y alegría que aquí, en el Congreso Nacional, nos hemos puesto de acuerdo para una iniciativa que en los próximos días se convertirá en ley, que es el anhelo de toda la sociedad dominicana. Yo quiero agradecer profundamente a los brillantes juristas, que, con sus opiniones en las redes sociales, en los diarios de circulación nacional, en los diferentes programas, arrojaron luz para que pudiéramos confeccionar una iniciativa de Ley de Extinción de Dominio, de conformidad con la Constitución de la República y con las leyes de la República Dominicana. Quiero agradecer profundamente al abogado constitucionalista Nasser Perdomo, a Eduardo Jorge Prats, a Cristóbal Rodríguez, Amaury Reyes, a Roberto Medina Reyes y, sobre todo, a mi buen amigo y hermano, al doctor Julio Cury. Con ellos, también, a la comunidad jurídica que, a los diferentes sectores de la vida nacional que mostraron preocupación, y que, con sus opiniones, de alguna manera, enriquecían el debate y arrojaban luz. No quiero terminar sin dejar claro que, aunque no lo estamos sometiendo como moción, pero ya que en la Cámara de Diputados se logró el consenso y se votó a unanimidad, tengo la esperanza de que será así aquí. No quiero dejar de mencionar que esta es una iniciativa que se va a aprobar, y que es una ley orgánica. Y digo esto porque no quiero que haya un revés que, más adelante, algún ciudadano o alguna institución puedan recurrir para que quede claro la calidad de la iniciativa que estamos aprobando en el día de hoy. Entonces, como ya tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se va a aprobar a unanimidad, es importante que quede claro que esta es una ley orgánica, es el planteamiento del Partido de la Liberación Dominicana. En definitiva, reiterar el agradecimiento a mis colegas, que compartimos en el seno de la comisión bicameral. Si a alguien le hemos ofendido en el transcurso de las discusiones, pido disculpas; la intención no es dañar, la intención no es ofender a nadie, sino que hemos venido aquí a defender la democracia; es el compromiso que tiene el Partido de la Liberación Dominicana. Y, por eso, hoy la democracia



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 18 de 49

dominicana celebra con júbilo y alegría que nos hayamos puesto de acuerdo para confeccionar esta iniciativa. Así es que, presidente, al pueblo dominicano que sepa que puede contar para iniciativas como esta, que es hija del PLD, puede contar con los hombres y mujeres de nuestro partido. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente y colegas senadores, senadoras. Para hacer justicia, es hija de la Constitución del presidente Leonel Fernández, del 2010. Es el artículo 51 que lo establece en su Constitución, y nosotros, dado el consenso logrado, que era lo que planteábamos y lo que hemos planteado siempre, nosotros vamos a votar por esta iniciativa, que es orgánica; es orgánica, y no entrará en discusión, porque va a votar una mayoría calificada, tal como lo hizo en la Cámara de Diputados. Y algunas cosas que debemos revisar, las revisaremos en el tiempo que establece la propia ley, de un año, para resolver cualquier cosa que tenga. Yo creo que este es un ejemplo de las cosas que debemos nosotros tratar de lograr aquí en el Congreso, porque de eso es que se trata la diversidad, cada uno plantea su posición, no hay necesidad de que nos ofendamos. Pero, tenemos que aprender a ser tolerantes, sobre todo, la mayoría tiene que aprender a escuchar, tiene que dejar que las minorías se expresen y que planteen sus posiciones, porque a veces cambiamos muy rápido; ayer éramos oposición, y ya no nos acordamos de que la oposición tiene derecho a plantear su posición. Ese es el Congreso, ese es el Parlamento. Entonces, yo particularmente no tengo que pedirle disculpas a nadie porque yo no creo que haya ofendido a nadie, ni tampoco tenga que tirar algunas lágrimas, ni ser poeta como mi colega. Pero la verdad es, presidente, que esto es lo que nosotros aspiramos que se pueda dar en los proyectos de esta naturaleza, en las leyes de esta naturaleza, que podamos llegar a un consenso, porque la ley perfecta es prácticamente imposible, sobre todo, cuando el Congreso tiene una representación diversa, debemos deponer actitudes para poder lograr el producto final, que es lo que hoy se va a obtener con este proyecto, con esta Ley de Extinción de Dominio. La Fuerza del Pueblo va a respaldar unánimemente este proyecto; vamos a votar, para que así se apruebe finalmente una Ley de Extinción de Dominio en el país. Muchas gracias.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 19 de 49

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Primero que nada, quiero saludar la posición fijada por los bloques opositores, porque demuestra que aquí en el Congreso, muy lejos de nosotros tratar de redimir la oportunidad de que cada quien se exprese libremente, se hace lo contrario. Y esto es un Congreso que escucha, es un Congreso donde hemos discutido, donde hemos debatido, donde hemos tenido discusiones difíciles, porque representamos diversas posiciones que cada uno de nosotros entiende y tiene el derecho de defender donde le toca, desde la tribuna o desde las comisiones, siempre tratando de guardar el respeto entre nosotros. Y los proyectos de ley y las dinámicas para estructurar leyes que realmente beneficien la institucionalidad del país se da gracias, precisamente, a esos debates que enriquecen la pluralidad, y que hacen posible que lleguemos a búsquedas de soluciones conjuntas. Quiero, definitivamente, saludar, como miembro de la comisión, como miembro de la Comisión de la Ley de Extinción de Dominio, el trabajo hecho por esta comisión encabezado por el presidente de la referida comisión, el senador Pedro Catrain, por el trabajo que hizo junto con todos los colegas diputados y senadores. Quiero, también, decir que esto es una buena oportunidad para que la sociedad vea lo que se hace en el Congreso, y hasta dónde podemos a arribar acuerdos importantes, para cumplir con mandatos constitucionales. Porque esta ley, precisamente, que dice el bloque opositor que es hija del PLD y de la Fuerza del Pueblo, la parió la voluntad política y el consenso del Partido Revolucionario Moderno, que encabeza la mayoría, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República Dominicana. Y es, yo creo, que la mejor demostración de que cuando hay voluntad política para hacer cumplir la Constitución y los mandatos constitucionales en el marco del bloque de esa constitucionalidad, definitivamente esta se expresa a través de la mirada y la perspectiva que dan los proyectos de partido, cuando arriban al poder. Y una de las promesas del Partido Revolucionario Moderno era, precisamente, colocar el bloque de constitucionalidad en la legalidad, como la Ley de Regiones Únicas en el día de ayer aquí aprobada, que también pertenece al bloque de constitucionalidad y que tenía tiempo aquí en el Congreso Nacional, como es esta Ley de Extinción de Dominio, como será la Ley de Ordenamiento Territorial, y otras más que quedan pendientes para la discusión y el debate,



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 20 de 49

que lograremos nosotros propiciar en coordinación con las fuerzas opositoras y con la sociedad civil, y todos los que quieran venir a expresarse a la casa de la democracia nacional, que es este Congreso que es donde nosotros trabajamos y donde fuimos electos para representar a nuestra gente. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y del Distrito Nacional. Hoy, sin lugar a dudas, es un día feliz, que nos llena de orgullo a todos los integrantes de este primer poder del Estado. Hemos demostrado en los hechos que somos capaces de ponernos de acuerdo en los temas fundamentales y trascendentes que están pendientes en la agenda legislativa de la República Dominicana. Hemos demostrado que la democracia dominicana ha operado eficientemente, que su sistema de peso y contrapeso ha actuado, y que el control social, que establece la Constitución, también ha operado efectivamente, al lograr poner de acuerdo en la Cámara de Diputados de manera unánime, y en el día de hoy aquí también de manera unánime a todos los partidos con representación Congresional en una gran ley, una Ley de Extinción de Dominio. Sin lugar a dudas, esta ley, igual que la ley, como ha dicho nuestra colega del Distrito Nacional y vocera del PRM, la Ley de Regiones Únicas será una ley que va a brillar dentro de la rendición de cuentas de esta legislatura, y de lo que va de Congreso Nacional. Y esto da una señal de que podemos ponernos de acuerdo en otras leyes trascendentes pendientes de conocer, como es el Código Penal de la República Dominicana, que ya este Congreso, este Senado lo ha aprobado, y que cursa en la Cámara de Diputados, con grandes niveles de consenso, como es la Ley de Ordenamiento Territorial y otras pendientes. Estamos mandando una buena señal; pero hay que destacar, para ser justos, que, si bien es cierto que esta iniciativa no nació en este Congreso, que hubieron iniciativas similares en el pasado Congreso, lo que no hubo en el pasado Congreso fue la voluntad que hoy se ha construido, y las tres veces que la aprobó el Senado de la República anterior, perimió en las gavetas de la Cámara de Diputados, lo que no va a pasar ahora; que se va a concretar en una ley que va a regir como lo manda la Constitución hacia el porvenir, que se va a aprobar cumpliendo los requisitos



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 21 de 49

constitucionales y reglamentarios con la mayoría necesaria, y que va a constituirse en una herramienta útil en el combate del crimen organizado, de la criminalidad, de la delincuencia, del Poder Judicial, y que va a desestimular, ¿verdad?, y de esa forma, estimular la buena conducta de los ciudadanos nacionales y extranjeros que accionan en la República Dominicana. Hoy es un día de júbilo, y gozoso. El Partido Reformista Social Cristiano y nuestros aliados, Primero la Gente, votaremos jubilosamente por esta ley, para que se convierta en ley, la Ley de Extinción de Dominio. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo. Saludo, con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales a la vocera del PRM y el del PLD, Yván Lorenzo. Mire, honorable presidente, con respecto al proyecto de ley que discutimos, el cual nos sentimos sumamente orgullosos de esta iniciativa, porque cuando una actúa correctamente, uno apoya a toda sinceridad y abierta a toda iniciativa de ley que vaya a prevenir las acciones de corrupción y a la sanción de la misma. Pero también es verdad, como han planteado los demás que han tomado la palabra, que aquí se demuestra que, si vamos solos, podemos llegar más rápido, pero si vamos juntos, podemos llegar más lejos. Y, sin embargo, lo que se ha demostrado aquí es que verdaderamente hemos llegado lejos y vamos a llegar lejos, al nosotros aprobar esta iniciativa de ley. Pero aparte de resaltar lo que dice nuestro vocero, de que es una iniciativa establecida en la Constitución del 2010 promulgada por nuestro amigo y líder Leonel Fernández, en el artículo 51, numeral 6, donde se establece por primera vez la Ley de Extinción de Dominio, también quiero resaltar aquí, porque tiene que quedar en la historia, la calidad del vocero de la Fuerza del Pueblo, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Y en un momento determinado, al no estar presente aquí, de otro gran y extraordinario conocedor de la Constitución, que es don Bauta Rojas, que también fue senador, sin dejar a un lado las cualidades que tienen otros y en el rol de este proyecto de ley, como sin lugar a dudas es una referencia interesante, como lo es el presidente de esta comisión, don Pedro Catrain, que también merece todo nuestro respeto, y todos los que estuvimos en la Comisión de Extinción de Dominio, discutiendo todo eso. Pero Dionis Sánchez, en el año 2018, a raíz de la discusión de la Ley



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 22 de 49

de Partidos, hizo observaciones interesantes desde el punto de vista de ser un estudioso de la constitucionalidad, de que esa ley tenía vicios de constitucionalidad en muchas partes, logrando incluso teniendo que retirarse del hemiciclo siendo vicepresidente del Senado, y sentado a mano izquierda él, quien era el secretario general de ese partido, ido a destiempo, el buen amigo Reinaldo Pared Pérez. El mismo Dionis Sánchez, vocero de la Fuerza del Pueblo, había hecho observaciones interesantes en torno a este proyecto de ley, de que tenía vicios de constitucionalidad, y yo sé que en el interior de los dieciocho senadores del Partido Revolucionario Moderno, cuando se sentaron tranquilamente, y quizás, tal vez, es posible, puede ser en la reunión del bloque de senadores del PRM, hicieron las observaciones necesarias de que si lo aprobaban como estaba en principio, como lo aprobaron, tenía vicios de constitucionalidad que podían ser afectados. Incluso, le decía yo a la prensa esta mañana, que si la Cámara de Diputados hubiese aprobado tal como estaba, como hay un consultor jurídico en el Poder Ejecutivo que tiene vastos conocimientos en materia jurídica de legislación nacional, iban a observar y vetar esa ley, haciendo quedar mal al Senado de la República. Por lo tanto, al día de hoy, yo creo, y en la sesión pasada, hubo una especie de mea culpa. Pero también, es importante que, para poder corregir los errores, poderlos reconocer, y de alguna manera ayer, algunos que tomaron la palabra, y hoy lo hicieron. Por lo tanto, presidente y honorables senadores, desde principio hicimos el planteamiento aquí de que la Fuerza del Pueblo no se opone bajo ninguna circunstancia a toda iniciativa que vaya a prevenir la corrupción y sancionarla, porque en nuestro país estamos sumamente hartos con la impunidad; porque cada uno de nuestros actores saben cómo han actuado, y saben a qué consecuencias se deben atener. Y, por lo tanto, desde principio en un momento, el vocero nuestro hizo una observación, un voto crítico, como lo dijo Bauta después, con el objetivo de que se podían corregir esos errores. Al fin y al cabo, se ha logrado. Nos han dado una lección, de otro lugar, y la recibimos nosotros con mucha humildad. Por lo tanto, presidente, nos acogemos y nos adecuamos al planteamiento del vocero líder de la segunda mayoría de este Senado, el extraordinario decano del Senado de la República, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, de que nosotros votaremos, ya que es electrónico, pero levantando las dos manos con esta importante iniciativa de ley, que todo el pueblo dominicano, y que la juventud, que tiene un futuro por delante, también sepa que hay iniciativas que van a sancionar toda acción que conlleve a la debilidad institucional de la República Dominicana. Muchísimas gracias, honorable presidente.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 23 de 49

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, señor presidente y queridos colegas senadores y senadoras. Quiero, como presidente de la Comisión Bicameral de Extinción de Dominio, en este día memorable, yo creo que es un día memorable, no solo como decía mi querido y admirado senador Bauta Rojas por el 26 de julio de 1953 en Santiago de Cuba, que se produjo el asalto al cuartel Moncada, sino porque hoy el Congreso de la República da un paso democrático trascendental. O sea, yo creo que no ha habido..., puede que haya habido errores, lo humano nunca es perfecto de manera total, pero yo creo que, siendo justos, el clarinete que dio los veinte senadores que votaron aquí, de manera inicial, o sea, fue fundamental, como decía nuestra vocera, para que se expresara una voluntad política de apoyo a la Ley de Extinción de Dominio. Lo que sucedió con la Cámara de Diputados no lo debemos ver como algo con un sentido, respetando a mi dilecta amiga Ginnette Bournigal, crítico, yo creo que debemos entender que hay que superar esa rivalidad entre la Cámara de Diputados y los senadores. Debemos buscar la conciliación, debemos buscar siempre la armonía con los diputados. Quien les habla y el senador Antonio Teveras, y el equipo del senador Antonio Taveras, participaron un día entero, haciendo esas modificaciones con la Cámara de Diputados, eso fue un trabajo conjunto, podríamos decir que hubo una comisión bicameral ampliada en ese momento. Yo quiero, no puedo dejar pasar por alto, de felicitar a los veinticinco miembros de la comisión bicameral, que, de manera sistemática en 29 sesiones hicieron grandes aportes, mi amigo Dionis Sánchez, los diputados, mi amigo el vicepresidente de la comisión Elías Báez; el hijo de mi amigo Rogelio Genao, Genao Lanza; Tobías Crespo, de la comisión también Bicameral; el senador Félix Bautista hizo grandes aportes también, con una iniciativa y también en muchos momentos, la matriz del senador Bautista fue también incorporada en la sesión de la Ley de Extinción de Dominio. Quiero dejar sentado que este esfuerzo de la Ley de Extinción de Dominio es un esfuerzo que viene, data de hace mucho tiempo. El primer esfuerzo de Extinción de Dominio aparece en 1962 con la Convención Única de Naciones Unidas, y el protocolo de 1972 que es parte de nuestro sistema constitucional, porque fue aprobada por el Congreso, después vino la Convención de Viena del año 2000, después la Convención de Palermo del año 2003, las 40 recomendaciones del Grupo de Acción



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 24 de 49

Financiera, y llega en ese proceso a la Constitución 2010; es decir, que es un largo trayecto constitucional, porque todos esos convenios fueron ratificados por el Congreso. De modo que, este día, nunca una ley en los dos años que yo tengo de mi inicio como senador, había sido debatida, discutida, menospreciada, ultrajada, y yo me vanaglorio de que todas esas diferencias, a veces críticas y ácidas, son diferencias propias de la democracia. Y aquí en este Senado, tuvimos discusiones bastantes fuertes, pero siempre con el debido respeto. Por eso, yo aplaudo hoy, de manera sincera, la decisión del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, del bloque de la Fuerza del Pueblo y del nuevo bloque que se conformó del Partido Reformista y Primero la Gente, y de todos mis compañeros del Partido Revolucionario Moderno, algunos que no estaban al principio muy de acuerdo, y me dijeron "por usted, vamos a votar", eso yo se lo agradezco de manera permanente en mi corazón. De modo que vamos a votar hoy, en este día transcendente, por esa importante ley, la Ley de Extinción de Dominio, que va a sentar un antes y un después en la democracia dominicana. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, equipo técnico. En el día de hoy, después de ser aprobada con la oposición, repito, de los opositores, la Ley de Extinción de Dominio, vuelve, después de ser aprobada en la Cámara de Diputados, nuevamente al Senado. Cuando se aprobó en el Senado, teníamos desde el Partido de la Liberación Dominicana la decisión de aprobar la iniciativa; sin embargo, al contradecir la Constitución de la República, y este humilde servidor leyó, incluso, el artículo 6, 12 y 10 de la Constitución, y decíamos en el caso nuestro particular, por qué no podíamos darle el voto favorable a la Ley de Extinción de Dominio desde el Senado. Es una ley que, como decían algunos de los compañeros, había sido aprobada en varias ocasiones, precisamente desde el Senado, y que la Cámara de Diputados no había acogido, como en el presente. Y yo debo contradecir a mi colega, que lo que ocurría, que, en aquellos tiempos, la oposición que hoy está en el Gobierno se comportaba diferente a lo que ocurre en el presente. Y, en consecuencia, viendo que ya no existen las referidas contradicciones entre la iniciativa y la Constitución, sobre todo, ya mi compañero, vocero del Partido de la Liberación Dominicana, ha comunicado formalmente

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 25 de 49

fue una iniciativa forjada hace tiempo por el Partido de la Liberación Dominicana. En consecuencia, mejorada eliminados esos contratiempos, con la Constitución de la República, también de manera particular, daremos el voto favorable a la iniciativa y, como lo han dicho muchos de mis colegas, en no ocurra, en una nueva oportunidad y, sobre todo,

la decisión de nuestro partido para dar el voto favorable a esta iniciativa, que precisamente

en la nueva legislatura, con proyecto tan importantes, que solo por aprobar, solo sí y solo

porque sí, tengamos dificultades tan fuertes a nivel del Senado. En consecuencia, si no lo

pudimos hacer desde el Senado, estamos felicitando a la Cámara de Diputados, porque

logró el consenso que en el Senado no pudimos y que ahora nos vemos en la obligación de

aprobar lo que hicieron ellos que no pudimos hacer nosotros. Gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias presidente, colegas senadoras y senadores, personal técnico, miembros de la prensa. Como establece la Constitución del año 2010, las leyes no son retrospectivas, salvo que vayan a favorecer a las personas. Quiero que me

permitan leer el artículo 51 con sus numerales 5, 6, para luego hacer mi comentario.

Artículo.- 51 Derecho de propiedad. El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes.

Numeral 5) Solo podrán ser objeto de confiscación o decomiso mediante sentencia definitiva los bienes de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan su origen en actos ilícitos cometidos contra el patrimonio público, así como los utilizados o provenientes de actividades de tráfico ilícito y de estupefacientes y sustancias psicotrópicas o relativas a la delincuencia transnacional organizada y de toda infracción prevista en las leyes penales;

Numeral 6) La ley establecerá el régimen de administración y disposición de bienes incautados y abandonados en los procesos penales y en los juicios de extinción de dominio, previsto en el ordenamiento jurídico.

Quise leer estos dos numerales del artículo 51, porque el artículo referido a la



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 26 de 49

retroactividad en el proyecto enviado por nosotros a la Cámara de Diputados, claro que era inconstitucional, pero el numeral 6) de este artículo 51 que acabo de leer dice perfectamente que ya están en las leyes vigentes, en el orden jurídico de la República Dominicana, las razones y las circunstancias en que se pueden perseguir los ilícitos adquiridos a través de la Administración Pública, de la venta de sustancias estupefacientes, de la mala administración de nuestros cónsules en el extranjero, del narcotráfico, del tráfico de personas. Y, en ese sentido, el Ministerio Público y el Poder Judicial, pueden perfectamente investigar y chequear a todos aquellos que abusando de las posiciones en que fueron nombrados, o que fueron electos, los senadores, los diputados, los ministros, los directores generales, los cónsules ya referidos, los grandes empresarios de este país que puedan tener algún compromiso con el pasado, pueden ser perseguidos por las leyes vigentes y que tienen a su disposición el Ministerio Público y el Poder Judicial. Así que yo espero y le solicito a esas instancias que no cesen de perseguir los delitos del pasado, bajo las leyes vigentes en este momento. Al igual que mis colegas del bloque de la Fuerza del Pueblo, me uno a apoyar esa iniciativa que será un antes y un después a partir del momento en que sea promulgada por el Poder Ejecutivo. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes señor presidente, colegas, senadores y senadoras. He querido agotar este turno para hacer y compartir con los colegas senadores y senadoras una muy breve reflexión. En el Senado contamos con un Reglamento interno, que equivale a la ley del Senado, de cómo está organizada la estructura del Senado y sus distintas áreas de trabajo. Y en el artículo 121 del Reglamento interno del Senado aparecen tres áreas fundamentales: la Secretaría General Legislativa, el Departamento de Coordinación de Comisiones y el Departamento Técnico de Revisión Legislativa; en relación al Departamento Técnico de Revisión Legislativa, dice que se encarga de revisar, previo al estudio de cualquier iniciativa, los aspectos constitucionales, legales, lingüísticos de técnica legislativa, de tal forma que cada iniciativa votada en el Senado no sea contraria a la Constitución de la República ni al ordenamiento jurídico vigente. Todos los colegas senadores y senadoras saben que, previo al estudio de cualquier iniciativa, no importa que sea una resolución o un proyecto de ley, el departamento técnico hace una revisión, y muchas veces nos indican que los considerandos hay que



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 27 de 49

modificarlos, que los vistos hay que modificarlos, e incluso han llegado decir que ese proyecto no es posible que se apruebe tal y como está, y hacen redacción alterna ¿verdad que es así? Así hacemos en todos los proyectos de ley que sometemos en el Senado de la República, y también se hace en la Cámara de Diputados. Es decir, ese esquipo técnico del Senado, que tiene una amplia experiencia, gente con 10 años, 15 años, 20 años revisa todo, previo al estudio de la iniciativa. La Ley de Regiones Únicas de Planificación tenía un informe previo al estudio; la Ley de Cámara de Cuentas que está en comisión bicameral tiene un informe, previo al estudio; la Ley de Ordenamiento Territorial tiene un informe previo al estudio. Es decir, todos los proyectos de ley tienen un informe previo. Resulta que en el año 2014, cuando se introdujo por primera vez la Ley de Extinción de Dominio, el equipo técnico rindió un informe previo, y ese informe previo fue tomado en consideración a la hora del estudio de la iniciativa. Perimió la ley en el 2015 y en el 2016 se reintroduce de nuevo, y vuelve el equipo técnico previo al estudio y emite su opinión. En esta ocasión, el equipo técnico no emitió opinión previa, y ahí estuvo el error. Era que antes de que la comisión bicameral, presidida por el honorable Pedro Catrain, iniciara el estudio de la pieza, el equipo técnico debió haber emitido su opinión, y no emitieron su opinión, y ahí estuvo el error que luego el vocero de la Fuerza del Pueblo, el colega Dionis Sánchez, insistió en que fuera a comisión de nuevo para hacer la revisión correspondiente. Simplemente, hago este llamado para que se entienda que es una norma en el Senado, que siempre el equipo técnico debe emitir su opinión antes del estudio, ahí el equipo técnico iba a decir, esta es una ley orgánica, la retroactividad no puede ser porque choca con la Constitución, e iba a revisar todos los aspectos que tienen que ver con la lingüística y la técnica legislativa, y la Cámara de Diputados no tenía que corregirnos eso, porque iba a salir correcta desde el Senado de la República. De modo que quería hacer esa reflexión, presidente, colegas senadores y senadoras, para que en el futuro no se repita y para que dejen que el equipo técnico trabaje con absoluta libertad, con absoluta independencia. Ellos no emitieron opinión porque estaban temerosos, porque sabían que había una corriente que quería la retroactividad, y que quería que la ley no fuera orgánica; estaban temerosos de emitir una opinión contraria y eso no puede ser, hay que dejar que la gente trabaje con la absoluta libertad. Si así lo hacemos, la Cámara de Diputados no tiene que corregirle nada al Senado. Por tanto, presidente, solo quería hacer esa reflexión sabiendo que, tal y como han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, vamos a votar favorable por este proyecto de ley. Muchas gracias.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 28 de 49

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Este es un proyecto de ley, que escucho que es el proyecto de ley que más padres tiene, no sé cuántos van que ya lo declaran como su hijo, pero bueno, debemos darle gracias a Dios que hoy se va a aprobar, y que el verdadero dueño, el auténtico dueño de esta ley es, precisamente, el pueblo dominicano. Nosotros, los legisladores, debemos sentirnos orgullosos de poder darle al país una ley como esta; una ley que se esperaba por muchos años y que para nosotros, la clase política nos reivindica, porque ante la sociedad, a la política, a los políticos, se nos ve aún como sinónimo de corruptos. Y qué bueno que venga una ley como esta para que motive a esos jóvenes que quieren incursionar en política, pero por el temor a los cuestionamientos no lo hacían. Debemos sentirnos todos orgullosos, y todo por el contrario a lo que se quiera decir, a los que se sientan aludidos, porque en la Cámara de Diputados se hicieron ciertas correcciones, nosotros somos un Congreso bicameral, somos un solo Congreso y para eso estamos. Los errores que no se puedan corregir de un lado, pues que se corrija del otro, esa es la democracia, el trabajo en equipo, y eso es lo que hemos hecho, un trabajo en equipo. En ocasiones, han venido proyectos de la Cámara de Diputados con debilidades, y nosotros los hemos enviado nuevamente allá y ellos con humildad los recomponen, y le pongo como ejemplo: a nosotros, que nos correspondió trabajar con lo que fue la elección del Defensor del Pueblo, ellos mandaron cinco ternas y la ley establecía tres y se lo enviamos para allá, y ellos no protestaron, ni se sintieron aludidos, y ahí era más difícil, después de haber elegido cinco ternas, tener que reubicarlos y llevarlos a 3 y ellos no se sintieron aludidos. Somos un solo Congreso, aunque estamos divididos en dos cámaras, pero no hay por qué sentirse aludidos; lo que nosotros no pudimos ver aquí, ellos lo vieron allí, perfecto, esa es la democracia, ese es el ejercicio de la democracia. Ahora, nosotros tenemos una gran debilidad que debemos sentarnos a analizarla, y es que, precisamente, los proyectos de ley que más conflicto traen a ambas cámaras son los que se trabajan en comisiones bicamerales ¿y qué sucede? inmediatamente se nombra una comisión, y se le pone un proyecto en las manos, esa comisión es el Pleno del Senado, si es en la Cámara de Diputados, esa comisión es en la Cámara de Diputados,



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 29 de 49

esa es la función, ese es el trabajo, el trabajo de comisión. Ahora, qué debilidad tenemos, Senado de la República y Cámara de Diputados, tenemos reglamentos distintos, pero hacemos comisiones bicamerales. Entonces, cuando estamos en una comisión bicameral, ¿cuál reglamento vamos a obedecer?, creo que eso debe llamarnos a reflexión, y que nosotros debemos analizar, qué salida le pudiéramos buscar a eso para el futuro. Pero qué bueno, que hoy le damos al país esta tan anhelada ley, y que ha sido el resultado de trabajo en equipo, y por eso voy a ser bien breve, porque ni siquiera pensábamos hablar, y les dejo la reflexión de que solo se llega primero, pero juntos llegaremos más lejos. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra, el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Solamente pido la palabra para hacer una aclaración. Nosotros estuvimos diez años, desde el 2010, en la Cámara de Diputados, y sabemos todo lo que aconteció en esa cámara. El senador Medrano acaba de decir que la oposición en esos momentos en la Cámara de Diputados no aprobaba ese proyecto, y que por eso no se había hecho ley. No es así, senador. Para hablar mentiras y comer pescados hay que tener mucho cuidado, y hay que investigar, y la prensa y el pueblo debe investigar, ¿cuántos años tuvo ese proyecto, el 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020? ¿y quién era el Gobierno en ese entonces, y quién tenía una mayoría aplastante En ambas cámaras? El PLD, pura y simplemente, pero no solamente de ese proyecto, de muchos proyectos, y lo sabe la prensa y lo sabe el país, no existía la voluntad política. Una cosa es presentar un proyecto para quedar bien con los organismos internacionales, y otra cosa es que se le dé una indicación de arriba a abajo a sus legisladores que se apruebe ese proyecto. Por consiguiente, presidente, las cosas hay que aclararlas. Sabemos que estamos en paz, pero no podemos quedarnos con esa espinita así. Ese proyecto no entraba a ninguna comisión de la Cámara de Diputados, por eso no se conocía, porque no se discutía, se dejaba engavetado, no como hoy, que se va a conocer y se va a aprobar. Muchísimas gracias, presidente.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 30 de 49

Senador presidente: Gracias. El último turno, José del Castillo Saviñón, por favor, para que pasemos.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Gracias, presidente, miembros del Bufete Directivo, mis colegas y amigos senadoras y senadores. Nada, tampoco pensaba hablar en el día de hoy, pero como protagonizamos parte del debate que dio origen a la aprobación de esta ley y, además, suscribimos una de las iniciativas que fue conocida por la comisión bicameral, sentimos el deber, en el día de hoy, de hacer uso de la palabra, y decir lo siguiente: lejos de criticarnos, lejos de entrar en mayores debates, realmente, quiero hoy reconocer la labor del Congreso Nacional como órgano constitucional bicameral de conformidad con la Constitución de la República. Es una muestra de que la larga tradición de bicameralismo en la República Dominicana da resultados. He escuchado propuestas de un Congreso unicameral, como existe en muchos países del mundo, ante evidentemente las críticas que se le hace a los partidos políticos, a los políticos y al Congreso, muchas de ellas fundamentadas; pero, en este caso, se es un ejemplo vivo, es un ejemplo de cómo el bicameralismo salvó un proyecto de ley que, en nuestra opinión, porque respeto a todos mis colegas y lo saben, en nuestra opinión, el proyecto aprobado aquí en el Senado tenía elementos de inconstitucionalidad que fueron salvados en su gran mayoría en la Cámara de Diputados. Y el más importante, decía yo, porque, al final de cuentas, cualquiera tendrá derecho de ir al Tribunal Constitucional y argumentar que uno u otro artículo no es conforme a la Constitución o podrá argumentar que la ley en determinado u otro aspecto viola derechos fundamentales, el Tribunal tiene el ejercicio de las disposiciones que le plantea la Constitución, en uso de las técnicas de interpretación de los derechos fundamentales que parten del bloque de la constitucionalidad del propio artículo 74 de la Constitución, tiene la facultad de ponderar; y lo decía yo, en mi intervención, si proteger algunos bienes jurídicos que protege la Constitución, algunos derechos colectivos que protege la Constitución, pues justificaría la afectación de otros derechos de carácter individual. Lo que sí nos preocupaba, en ese momento, era el carácter ordinario que se le había dado a la ley. Pero, vuelvo y repito, el bicameralismo en este caso ha funcionado. Y hoy reitero mi felicitación al Congreso Nacional, a la comisión bicameral, al liderazgo de ambas cámaras, de todos los bloques partidarios, que permitió una aprobación unánime en la Cámara de Diputados, que preveo que sucederá lo mismo en el día de hoy, aquí en el Senado, y decir que con esta Ley de Extinción de Dominio se adhiere una herramienta más



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 31 de 49

a un conjunto de legislaciones que, desde el gobierno pasado, ha ido asumiendo la institucionalidad nacional. La Ley de Libre Acceso a la Información Pública, la Ley que crea la Dirección General de Ética, Integridad Gubernamental, la Ley Orgánica de Presupuesto, la Ley de Lavado de Activos, la nueva Ley de Declaración Jurada de Bienes, todas estas son leyes aprobadas en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana. Hoy, una nueva herramienta para el combate del crimen transnacional, del ilícito, de la corrupción que tiene una proscripción especial en el artículo 146 de la Constitución de la República, para perseguir, en este caso, los bienes de origen ilícito y los destinados a actividades de crímenes como los descritos en la legislación que estamos aprobando en el día de hoy que por su gravedad requieren de este tipo de herramienta. Así que los felicito a todos, mis colegas, y les pido, como va a suceder, que votemos masivamente, como lo haremos en el bloque del Partido de la Liberación Dominicana y lo haré yo, por esta aprobación de la Ley de Extinción de Dominio para que ya finalmente tenga esta nueva herramienta de combate al crimen internacional. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Ya cerrando los debates, y habiendo, en el día de ayer, como fue un proyecto devuelto de la Cámara de Diputados, que fue aprobado aquí en dos lecturas y luego allá, hay que conocerlo en una sola lectura, y como fue leído ayer íntegramente las modificaciones del proyecto, que fueron leídos y suministrados a los senadores y a los diferentes bloques que ya los discutieron, voy a someter que sea liberado de lectura nuevamente, que votemos primero la liberación, para que luego, pasemos a votar el proyecto para que salga para el Poder Ejecutivo, Entonces, sometemos a la liberación de lectura de esta Iniciativa núm. 01376. Pueden votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01376-2022, Proyecto de Ley de Extinción de Dominio. 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 32 de 49

Senador presidente: Aprobado 29 de 29. Y pasamos a someter en única lectura la Iniciativa núm. 01376-2022, Proyecto de Ley de Extinción de Dominio. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01376-2022, Proyecto de Ley de Extinción de Dominio. 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Votado a unanimidad, apenas en quince segundos la votación a unanimidad la Ley de Extinción de Dominio, que se va como la sociedad quería como ley orgánica al Poder Ejecutivo. Muchas gracias y que Dios los bendiga a todos. No se ha terminado la sesión, por favor, quedan, la ley de tu provincia (refiriéndose al senador Antonio Taveras) de la Circunvalación con el nombre de Dr. José Francisco Peña Gómez, por favor.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01502-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa nombre de Dr. José Francisco Peña Gómez, la avenida Circunvalación de Santo Domingo. **Título modificado:** "Ley que designa con el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez la autopista circunvalación de Santo Domingo". Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Martín Edilberto Nolasco Vargas; Carlos Manuel Gómez Ureña y Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 11/5/2022. Tomada en consideración el 17/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 17/5/2022. Informe leído con modificaciones el 12/7/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 20/7/2022. Dejada sobre la mesa el 25/7/2022.

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 33 de 49

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto

de ley).

Ley que designa con el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez la autopista

Circunvalación de Santo Domingo.

Considerando primero: Que el doctor José Francisco Peña Gómez nació el día 6 de

marzo de 1937, en La Loma del Flaco, provincia de Valverde, y falleció el día 10 de mayo

de 1998, en el municipio de Cambita Garabitos, provincia de San Cristóbal; fue un

abogado y destacado político dominicano, líder del Partido Revolucionario Dominicano

(PRD); candidato tres veces a presidente de la República Dominicana; ocupó la alcaldía de

la ciudad de Santo Domingo en el período 1982-1986; y es considerado como una de las

figuras más prominentes de la política dominicana del siglo XX;

Considerando segundo: Que el doctor José Francisco Peña Gómez dejó un legado a favor

de los residentes de la capital y sectores periféricos durante su extensa carrera política y

municipalista; es recordado como el síndico histórico, ya que, en su gestión, logró

modernizar y equipar el ayuntamiento como ningún otro lo había podido hacer; su trabajo

municipal se caracterizó como diáfano y transparente;

Considerando tercero: Que el doctor José Francisco Peña Gómez, en la trayectoria de su

vida, trabajó en diversos oficios; esas vicisitudes no impidieron que pronto descollara por

sus méritos académicos, lo cual lo llevó a temprana edad a convertirse en instructor en

programas de alfabetización para los niños pobres de su provincia natal y, más tarde,

trabajó como profesor en las escuelas rurales. En 1959, se trasladó a la cuidad de Santo

Domingo, para estudiar locución en Radio Televisión Dominicana y matricularse en la

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); a la par servía de profesor del

politécnico Loyola, en la provincia de San Cristóbal, donde fue designado como docente

por las excelentes recomendaciones que sobre él hicieron sus maestros;

Considerando cuarto: Que el doctor José Francisco Peña Gómez realizó, en 1961, un

curso de Ciencias Políticas en San José, Costa Rica; en ese mismo año, participó en un

curso de Educación Política, en San Juan de Puerto Rico. En 1962, continúa su

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 34 de 49

en Estados Unidos de Norteamérica; en 1970, se graduó de Doctor en Ciencias Jurídicas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y en ese mismo año, obtiene el Doctorado en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas en la Universidad Sorbona, de

París;

Considerando quinto: Que el doctor José Francisco Peña Gómez en su haber contaba con

4 títulos académicos y dominaba 7 idiomas, entre los que se encontraban, aparte de su

lengua nativa el español, el francés, inglés, italiano, portugués, alemán y ruso; poseía

diversas facetas, era cantor, poeta, lector voraz y poseía una brillante oratoria, lo que lo

llevó a destacarse como locutor de la Voz Dominicana. La compilación de sus discursos

ocupa más de quince volúmenes;

Considerando sexto: Que el doctor José Francisco Peña Gómez fue un gran defensor y

promotor de la democracia, una persona excepcional, avanzada en su tiempo y con un

pensamiento como un gran intelectual, político de fuste; su impresionante oratoria y poder

de convocatoria le sirvieron de zapata para consolidar su presencia en organismos políticos

internacionales;

Considerando séptimo: Que el doctor José Francisco Peña Gómez, en el ámbito

internacional ocupó la vicepresidencia de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos

de América Latina (COPPAL); fue miembro de la Asociación Latinoamericana para la

Defensa de los Derechos Humanos (ALDHU), 1980; socio-fundador del Diálogo

Interamericano, con sede en Washington, E.U.A., 1982; presidente del Comité

Latinoamericano y vicepresidente mundial de la Internacional Socialista (IS), desde 1983; miembro del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Estudios Políticos,

Económicos y Sociales, Montevideo, Uruguay, 1992. Fue embajador extraordinario y

plenipotenciario en misión especial ante los Gobiernos de Italia, Francia, España y Suecia,

1982-1986;

Considerando octavo: Que es deber del Estado reconocer y promover a aquellos hombres

y mujeres que han trascendido en la sociedad, han transmitido valores auténticos y sirven

de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y las futuras generaciones.

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 35 de 49

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones

políticas, obras, edificios, vías, etc.;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los

Municipios.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor José

Francisco Peña Gómez, con la designación de su nombre a la autopista circunvalación de

Santo Domingo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en las provincias de San

Cristóbal y de Santo Domingo, con alcance en el ámbito nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de doctor José Francisco Peña

Gómez la autopista Circunvalación de Santo Domingo, desde su inicio, en la carretera

Sánchez, hasta la autopista del Nordeste Juan Pablo II.

Artículo 4.- Señalización. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

procederá a la señalización de la autopista doctor José Francisco Peña Gómez, según lo

dispuesto en esta ley.

Artículo 5. Colocación de tarjas. Se dispone que el Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones (MOPC) coloque una tarja con los datos biográficos más emblemáticos

del doctor José Francisco Peña Gómez, al inicio de la autopista con su nombre.

Artículo 6.- Órganos de ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 36 de 49

(MOPC) es el encargado de la ejecución de esta Ley.

Artículo 7.- Presupuesto. Los fondos para la ejecución de esta Ley serán consignados en

el presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC), a partir de la partida presupuestaria asignada en la Ley de Presupuesto General

del Estado.

Artículo 8.- Plazo de ejecución. Dentro de los seis meses, a partir de la entrada en

vigencia de esta ley, el órgano de ejecución procederá a la señalización de la autopista y a

la colocación de la tarja correspondiente.

Artículo 9.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y

transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido.

Senador presidente: Senadores, pueden tomar sus asientos para votar, por favor, por

favor senadores, pueden tomar sus asientos para votar. Tiene la palabra el senador Yván

Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Solo brevemente. Sí chequeamos el considerando

séptimo, si mal no escuché y pude ver, habla de COPPAL con dos p; si es así, creo,

considero, que tenemos que corregirlo, hay que colocar las tres. Gracias, presidente.

Senador presidente: Hagan la corrección ahí, sí es así, COPPAL, ¿en el séptimo fue?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sí, en el considerando séptimo, dice COPPAL y

tiene dos p.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 37 de 49

Senador presidente: Son tres p. Entonces, sometemos, tomando en cuenta esa indicación, esa observación, más bien gramatical, que hizo el senador Yván Lorenzo, sometemos a votación en segunda lectura, luego de ser leída íntegramente la Iniciativa núm. 01502-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01502-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. José Francisco Peña Gómez, la avenida Circunvalación de Santo Domingo. Título modificado: "Ley que designa con el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez la autopista Circunvalación de Santo Domingo". 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 28 de 29.

10.7.2 Iniciativa: 01506-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), la calle ubicada en la margen Oeste del Palacio de Justicia de la ciudad de San Fernando de Montecristi, tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, del municipio de Montecristi, provincia Montecristi. **Título modificado:** "Ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi". Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 17/5/2022. Tomada en consideración el 25/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/5/2022. Informe leído con modificaciones el 12/7/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 20/7/2022. Dejada sobre la mesa el 25/7/2022.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 38 de 49

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto

de ley).

Ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez

(Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel hasta la calle Proyecto, en

el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi.

Considerando primero: Que el doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez, mejor

conocido como (Chiquitín), nació en la ciudad de San Fernando de Montecristi, provincia

de Montecristi, el 5 de septiembre del año 1940; fue un destacado abogado, juez, senador

de la República, comandante constitucionalista y miembro del Movimiento Revolucionario

14 de junio;

Considerando segundo: Que el doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín)

inició sus estudios primarios en la antigua escuela "Honduras", hoy Centro Educativo

"Rosa Smester" y sus estudios secundarios en el Liceo Secundario "José Martí", obtuvo el

título de bachiller en filosofía y letras, pasó a estudiar en la Universidad Autónoma de

Santo Domingo (UASD), donde se graduó de doctor en Derecho en el año 1967;

Considerando tercero: Que el doctor Juan Belarminio Rodríguez Alvarez (Chiquitín),

desde temprana edad, abrazó las ideas de libertad del pueblo dominicano, se unió al

Movimiento Revolucionario 14 de Junio, para desde ahí luchar en contra de la tiranía de

Rafael Leónidas Trujillo Molina, y fue uno de los líderes más destacados de esta

organización en la provincia de Montecristi y en toda la región Cibao Noroeste;

Considerando cuarto: Que, debido a su activa participación en contra de la dictadura

trujillista, el doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín) fue apresado, torturado

en la cárcel de La 40 y condenado a 30 años de prisión en la isla Beata en el año 1960, y

fue liberado a la caída del régimen, en el año 1961;

Considerando quinto: Que, tras el inicio de la revolución y la intervención militar

norteamericana en abril del año 1965, el doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 39 de 49

(Chiquitín) se trasladó desde la provincia de Montecristi hacia la ciudad de Santo Domingo, para unirse a los combatientes constitucionalistas en las luchas en contra de las

fuerzas interventoras, donde tuvo una destacada participación, y formo además el

Comando Montecristi, ubicado en la avenida George Washington;

Considerando sexto: Que, tras la finalización del conflicto armado y el inicio del proceso

de persecución y exterminio por parte del gobierno de turno, el doctor Juan Belarminio

Rodríguez Álvarez (Chiquitín) se vio obligado a salir al exilio en el año de 1967, retorno al

país en el año 1971, donde continuó su carrera como abogado y fue designado poco tiempo

después fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de San Fernando de Montecristi;

Considerando séptimo: Que, debido a su intachable conducta y dedicación, el doctor

Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín) fue designado en el año 1972, juez de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, cargo que desempeñó hasta el año

1978, cuando fue designado procurador de la Corte de Apelación del Departamento

Judicial de Montecristi, posición que ocupó hasta el año 1981, al renunciar para optar por

la candidatura a senador de la República, y salió vencedor en la contienda electoral del año

1982;

Considerando octavo: Que, en su desempeño como senador de la República por la

provincia de Montecristi, el doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín) tuvo

una ardua y fructífera labor legislativa, formando parte del Bufete Directivo de la Cámara

Legislativa y de varias comisiones permanentes; fue el propulsor de importantes iniciativas

en favor del desarrollo de la provincia de Montecristi, entre ellos la declaratoria de la

provincia como "Polo Turístico" y la elevación de la sección de Las Matas de Santa Cruz a

la categoría de municipio;

Considerando noveno: Que, en el año 1988, el doctor Juan Belarminio Rodríguez

Álvarez (Chiquitín), tras ser evaluado por la Suprema Corte de Justicia, retornó al tren

judicial, fue designado juez de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de

Montecristi, función que desempeñó hasta su jubilación;

Considerando décimo: Que el doctor Juan Belarminio Rodríguez Alvarez (Chiquitín),

dentro de su trayectoria como juez, legislador y vida personal, dejó un legado de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 40 de 49

honestidad, seriedad y eficiencia, que sirve de modelo para las presentes y futuras

generaciones.

Considerando decimoprimero: Que es deber del Estado dominicano reconocer y

promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, y una manera

de honrar el trabajo y el legado de una persona para que sea recordada por generaciones, es

la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8

de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones,

edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor Juan

Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), con la designación de su nombre a la calle

ubicada en el tramo comprendido desde la calle Pimentel hasta la calle Proyecto, en el

barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi, municipio de

Montecristi, provincia del mismo nombre.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la provincia de

Montecristi y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez

Álvarez (Chiquitín), la calle ubicada en la margen oeste del Palacio de Justicia de la ciudad

de San Fernando de Montecristi, tramo comprendido desde la calle Pimentel hasta la calle

Proyecto, en el barrio Las Colinas, del municipio de Montecristi, provincia de Montecristi;

Artículo 4.- Señalización y tarja. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 41 de 49

(MOPC) señalizará con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez

(Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel hasta la calle Proyecto, en el

barrio Las Colinas, de la ciudad de Montecristi, y colocará una tarja con sus datos

biográficos;

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC) queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley

provendrán de los recursos económicos asignados en la partida correspondiente al

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en la Ley de Presupuesto

General del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y

transcurrido los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido.

Senador presidente: Por favor, se pueden sentar...

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente, brevemente.

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Si, buenas tardes, honorable presidente

del Senado, senadores, senadoras, equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo.

Coincidencia de la vida, un 26 de julio, pero del año 1953, se dio el asalto a Moncada, en

Santiago de Cuba. Y, desde ahí, nace un grupo de jóvenes que entrenaron a jóvenes

dominicanos, y estos jóvenes dominicanos se convirtieron en la raza inmortal del año



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 42 de 49

1959. Que inspiraron a los dominicanos como Pedro Catrain y mi amigo Ricardo a que trabajaran por la lucha democrática y revolucionaria. Y el 30 de mayo de 1961 derrocan al tirano en República Dominicana. Desde ahí, viene Juan Belarminio Rodríguez Álvarez, alias Chiquitín. Coincidencia de la vida, se aprueba primero un proyecto de ley que la Circunvalación de Santo Domingo lleva el nombre de un humanista, de un revolucionario, de un demócrata, que prefirió en el año 1994 continuar con la democracia y no un derramamiento de sangre en República Dominicana. Así es que aprovechamos esta ocasión donde se aprobó una ley tan importante como la Extinción de Dominio, para llamar a la unidad de este cuerpo legislativo y que a partir de la aprobación de esta ley de Juan Belarminio Rodríguez Álvarez, de estos hombres que entregaron, prácticamente, su vida, porque Chiquitín sufrió la tortura de La 40, su madre murió de un infarto, porque no apareció su hijo, sirva de ejemplo para que en la nueva legislatura no nos afectemos de manera personal y entender que somos 32 hermanos y hermanas que estamos aquí. Gracias por aprobar la ley anterior, gracias por aprobar la Ley Extinción de Dominio y gracias por aprobar esta ley, que una calle de mi provincia lleve el nombre de Juan Belarminio Rodríguez Álvarez. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Por favor, tomen asiento, senadores, tomen sus asientos. Sometemos en segunda lectura a votación esta Iniciativa 01506-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01506-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), la calle ubicada en la margen Oeste del Palacio de Justicia de la ciudad de San Fernando de Montecristi, tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, del municipio de Montecristi, provincia Montecristi. Título modificado: "Ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel,



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 43 de 49

hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi". 27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 27 de 27 en segunda lectura esta Iniciativa 01506-2022.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 01346-2022-PLO-SE

Resolución de reconocimiento al beisbolista David Ortiz (Big Papi) por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown. **Título modificado:** "Resolución que reconoce a David Ortiz Arias, por su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown". <u>Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 26/1/2022. En Agenda para tomar en consideración el 2/3/2022.</u> Tomada en consideración el 2/3/2022. Enviada a comisión el 2/3/2022.

Senador presidente: Voy a someter, primero, liberar de lectura, porque se leyó el informe, precisamente, en la sesión del día de hoy. Voy a someter, primero, liberar de lectura esta iniciativa. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa 01346-2022, Resolución de reconocimiento al beisbolista David Ortiz (Big Papi) por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown. Título modificado: "Resolución que reconoce a David Ortiz Arias, por su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown". 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 44 de 49

Senador presidente: Aprobado liberar de lectura esta iniciativa. Pasamos a votar en única lectura la Iniciativa 01346-2022. Pueden votar, senadores.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa 01346-2022, Resolución de reconocimiento al beisbolista David Ortiz (Big Papi) por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown. Título modificado: "Resolución que reconoce a David Ortiz Arias, por su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown". 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 26 de 27 esta Iniciativa 01346-2022.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Senadores, quiero invitarlos para la presentación de la memoria legislativa de nosotros los senadores de este año, que ha sido muy fructífero, el próximo jueves 4 a la diez de la mañana (10:00 a.m.) en el salón Polivalente. Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 45 de 49

11.1 Senadores presentes (29)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 46 de 49

Franklin Ysaías Peña Villalona	
Iván José Silva Fernández	
Alexis Victoria Yeb	
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	(00)
12. Cierre de la sesión	
Senador presidente: Se levanta la presente sesion y se convocará oportunamente a este órgano legis legislatura extraordinaria, de lo contrario, los tra agosto, cuando inicia la segunda legislatura ordinaria feliz resto de la tarde.	slativo, si el Poder Ejecutivo convoca a lbajos se reanudarán el próximo 16 de
Se cierra esta sesión.	
Hora: 04:44 p. m.	
Rafael Eduardo Estr	ella Virella
Presidente	
Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez	Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria	Secretaria



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 47 de 49

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento veintiséis (0126), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores QuezadaEncargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado BurgosCoordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo Corrector de Estilo

> **Inés María Rodríguez M.** Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 48 de 49



Acta núm. 0126, del martes 26 de julio de 2022, pág. núm. 49 de 49